



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00392-00

Del anterior avalúo catastral del inmueble hipotecado, visto a folio 77, córrasele traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para los fines del art.444 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50d6384ebe8545fc172aa826551d062d3052463f90a693361c58249eb3bc26be

Documento generado en 14/07/2020 04:56:36 PM